



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PPR

CIVIL - COMERCIAL

Programa Presupuestal 0119 - Celeridad de los Procesos Judiciales en Materia Civil Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

PLAN DE ACTIVIDADES



2023-2025

CONTENIDO

1 ALCANCE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL CIVIL COMERCIAL.....	3
2 ALCANCE DEL PRESENTE PLAN DE ACTIVIDADES.....	3
3 ACTIVIDADES A REALIZAR.....	3
3.1 Procesos judiciales tramitados	3
3.1.1 Actuaciones en los Procesos Judiciales.....	3
3.1.2 Implementación de procedimientos operativos mejorados en mesa de partes 5	
3.1.3 Oralidad de los procesos Judiciales	6
3.2 SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTADAS	6
3.2.1 Atenciones para el Pago efectivo de Obligaciones	6
3.2.2 Ejecución de Remates Públicos de manera virtual	6
3.2.3 Interoperabilidad con SUNARP	7
3.3 PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS.....	7
3.3.1 Capacitación a personal judicial	7
3.3.2 Realización de eventos y Plenos Jurisdiccionales	7
3.4 DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	7
3.4.1 Adecuación de los despachos judiciales. -	7
3.5 GESTIÓN DEL PROGRAMA	8
4 METAS	8
5. PRESUPUESTO INERCIAL.....	9
6. PRESUPUESTO ADICIONAL	10
7.- CRONOGRAMA	11
8,- PROYECTO DESPACHO JUDICIAL VIRTUAL.....	12
I. ASPECTOS CONCEPTUALES DEL PROYECTO.....	12
II. PROBLEMÁTICA.....	15
III. OBJETIVOS Y RESULTADOS	21
IV. INTERESADOS.....	21
V. Alcance (Estructura desglosada de Trabajo)	22
VI. Ejecución del Proyecto.....	22
VII Gestión de Riesgos	24
VIII GESTION DE COSTOS (Determinación de necesidades).....	24

PLAN DE ACTIVIDADES 2023-2025 PARA EL PROGRAMA CIVIL COMERCIAL 0119

1 ALCANCE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL CIVIL COMERCIAL

Desde el año 2014 el Programa Presupuestal, creado por Resolución Administrativa 173-2013-P-PJ ha desarrollado los siguientes Productos según el anexo 02 de la Directiva 02-2016-EF que mencionamos a continuación:

- a) Procesos Judiciales Tramitados.
- b) Sentencias Judiciales Ejecutadas.
- c) Personal Judicial con competencias adecuadas
- d) Despachos Judiciales debidamente implementadas

2 ALCANCE DEL PRESENTE PLAN DE ACTIVIDADES.

El presente plan detallará las principales actividades que deben realizarse para el Periodo 2023-2025 de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del presente documento.

3 ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1 Procesos judiciales tramitados

3.1.1 Actuaciones en los Procesos Judiciales.

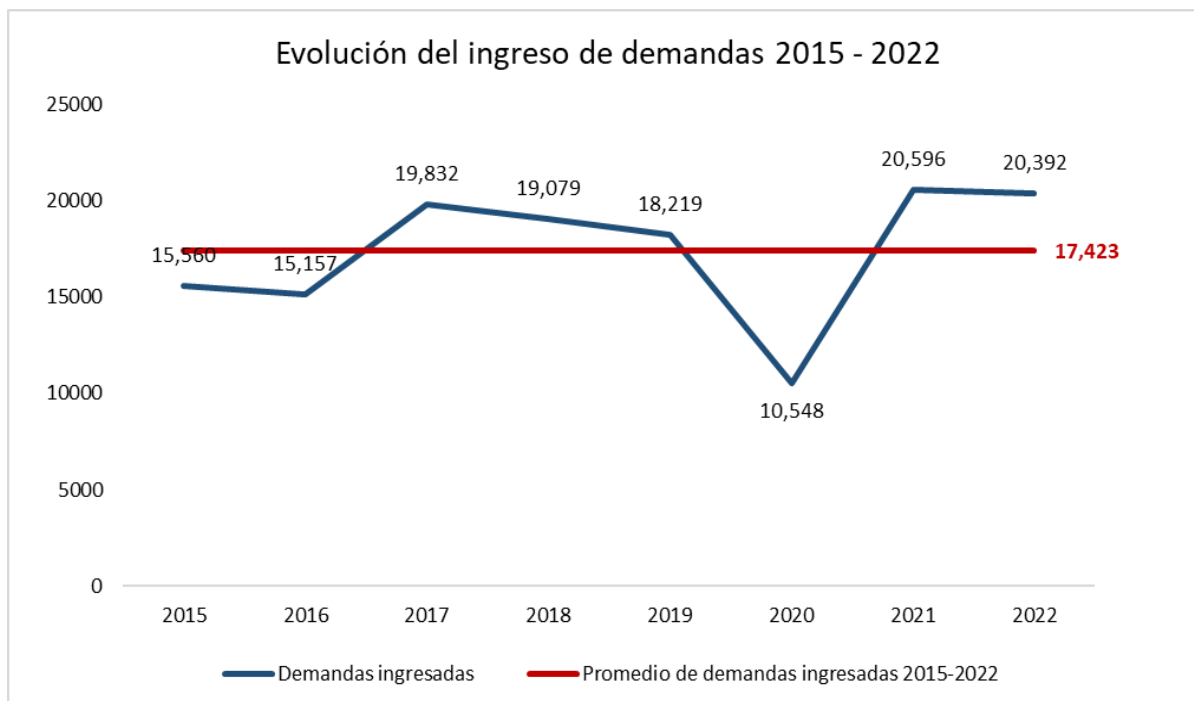
El entregable es la Resolución Judicial que pongan fin al proceso o la instancia. Entre las actividades a ser ejecutadas tenemos:

- a) Despachos Judiciales Virtuales. - Las demandas ingresadas desde la creación de la subespecialidad comercial en el 2015 (15 560 expedientes) se han incrementado en un 31% al 2022 (20 392 expedientes). Del 2015 al 2022 se tiene un promedio anual de 17 423 expedientes o demandas ingresadas. Desde el 2016 se viene superando el promedio anual, a excepción del 2020 por el contexto de la COVID 19, a pesar de que las tasas de crecimiento interanual no son sostenidas debido a eventos externos, se cuenta con una tasa de crecimiento acumulada anual de 4%.

Tabla 01
Cantidad de expedientes ingresados en la Subespecialidad Civil Comercial

AÑO	DEMANDAS INGRESADAS
2015	15560
2016	15157
2017	19832
2018	19079
2019	18219
2020	10548
2021	20596
2022	20392

Fuente: Coordinación de estadística CSJ Lima
Elaboración PPR Civil Comercial
Realizado 11.01.2023



De continuar esta tendencia, para fines del año 2025 se proyecta que el ingreso de demandas presentando un ingreso anual de aproximadamente 23,000 expedientes es decir 48% más de demandas ingresadas con relación al año 2015.

Tabla 02
Cantidad de Expedientes proyectados en la Subespecialidad Civil Comercial

AÑO	DEMANDAS PROYECTADAS
2023	21 208
2024	22 056
2025	22 938

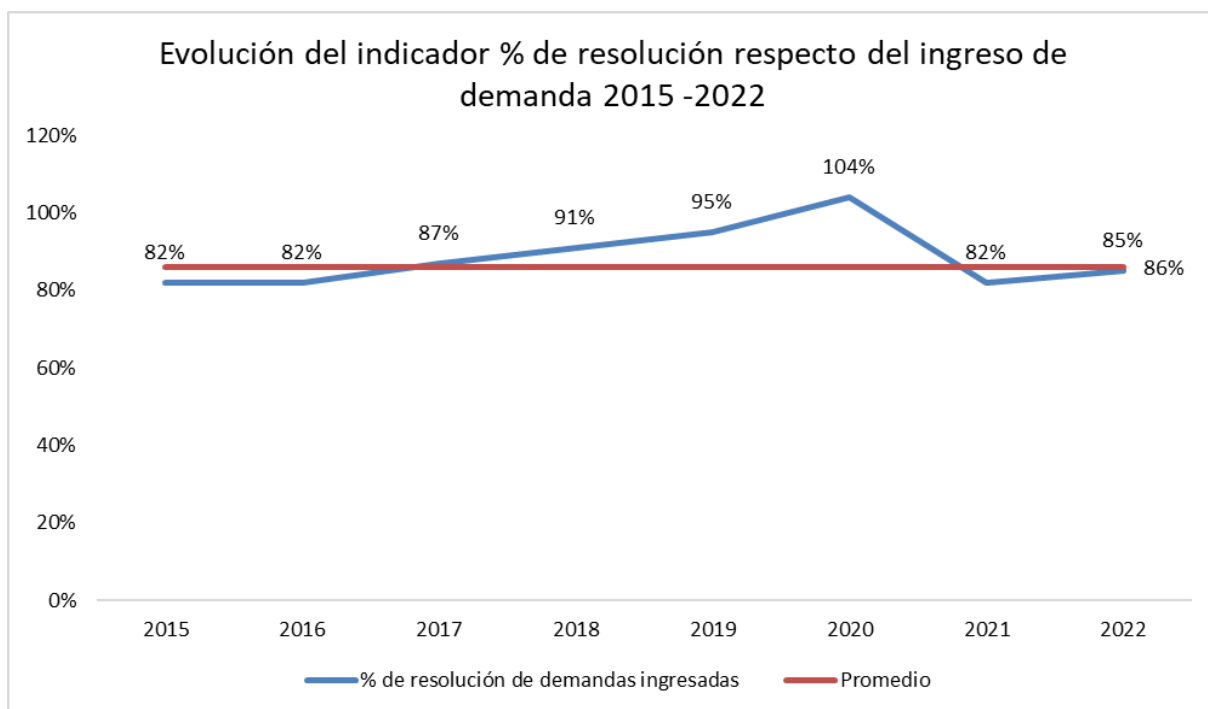
Fuente De coordinación de estadística CSJ Lima
Elaboración PPR Civil Comercial
Realizado 11.01.2023

La producción de los Juzgados Comerciales desde la creación del PPR Civil Comercial 119 se ha incrementado en 49%, con una tasa de crecimiento acumulado anual de 5% al 2022. Sin embargo, la resolución de procesos en trámite es menor al número de demandas ingresadas, a excepción del 2020 donde el ingreso de demandas disminuyó en un 42% por el contexto de la COVID 19. El porcentaje de resolución respecto al ingreso de demandas del 2016 al 2022 asciende a un promedio de 86%, lo que evidencia un saldo que incrementa año a año la carga procesal, a pesar de mantener un ritmo mayor de producción en los juzgados comerciales.

Tabla 03
Porcentaje de resolución respecto del ingreso de demanda en la Subespecialidad Civil Comercial

Año	Demandas Ingresadas	Producción En Trámite De Juzgados Comerciales	Porcentaje De Resolución Respecto Del Ingreso De Demanda
2015	15560	11670	82%
2016	15157	12524	82%
2017	19832	17332	87%
2018	19079	17809	91%
2019	18219	17383	95%
2020	10548	11010	104%
2021	20596	16946	82%
2022	20392	17341	85%

Fuente De coordinación de estadística CSJ Lima
 Elaboración PPR Civil Comercial
 Realizado 11.01.2023



En tal sentido se está planteando dentro de la Programación Multianual el proyecto de despachos judiciales virtuales que permitan mantener el Standard de la Carga procesal máxima de 1020 Expedientes por Juzgado.

3.1.2 Implementación de procedimientos operativos mejorados en mesa de partes

Mejorar la Gestión operativa de mesa de partes y la infraestructura para dar una mejor atención a los usuarios- Las tareas a desarrollar son:

- Gestión de procesos de las funciones de mesa de Partes
- Infraestructura adecuada y centralizada de atención
- Generación de reportes estadísticos y de tiempos

3.1.3 Oralidad de los procesos Judiciales

El Programa Presupuestal comprende la celeridad de los procesos judiciales civil comercial, por lo que se hace imprescindible mejorar los procedimientos de trámite de los procesos civil comercial, en tal sentido la política del Consejo ejecutivo Judicial es implementar en el Poder judicial la oralidad civil que busca disminuir la presentación de escritos , proveídos y notificaciones a través de audiencias, dirigidas personalmente por el juez, por lo que se hace necesario implementarlo en las salas y juzgados comerciales a través de una mejora de los procedimientos operativos y el equipamiento de las salas de audiencia

Las tareas a desarrollar son:

- Propuesta de gestión de procesos para la implementación del proceso de oralidad.
- Sensibilizar a magistrados y personal para el compromiso en la nueva actividad.
- Implementación con un Módulo piloto

3.2 SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTADAS

3.2.1 Atenciones para el Pago efectivo de Obligaciones

El entregable son las medidas cautelares por medios electrónicos, adecuando a las firmas digitales y certificados electrónicos vigentes que maneja el Poder judicial, así como la interoperabilidad con diferentes instituciones para garantizar la ejecución de la sentencia. Las actividades que conforman son:

- Interoperabilidad con el Banco de la Nación
- Interoperabilidad con Ministerio Interior
- Interoperabilidad con Entidades Financieras no incorporadas en ASBANC
- Generar un reporte de las incidencias y requerimientos
- Emisión de Reportes de Consulta
- Emisión de Reportes estadísticos

3.2.2 Ejecución de Remates Públicos de manera virtual

El entregable es un sistema electrónico que permite la libre concurrencia de postores dentro del Remate Judicial programado. Las actividades que conforman son:

- Atender las incidencias y requerimientos
- Interconectar el SIJ con el aplicativo REM@JU
- Emisión de Reportes de Consulta
- Emisión de Reportes estadísticos

3.2.3 Interoperabilidad con SUNARP

El entregable es un sistema electrónico que permite registrar la presentación electrónica de actos registrales al Sunarp. Las actividades que conforman son:

- Atender las incidencias y requerimientos
- Pase a producción de autos de transferencia
- Registro de bienes muebles
- Emisión de Reportes de Consulta
- Emisión de Reportes estadísticos
- Reporte de Alertas
- Registro de derechos de autor

3.3 PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS

3.3.1 Capacitación a personal judicial

El entregable son horas de capacitación al Personal de la sede, debe ser permanente y selectiva, así como establecer reconocimientos o estímulo al personal que acumule horas de capacitación. Las actividades que comprende este componente son:

- a) Elaborar un diagnóstico de habilidades y competencias del Personal
- b) Repositorio de video clases y recursos académico de las capacitaciones
- c) Registro de capacitaciones realizadas
- d) Meritocracia
- e) Reconocimientos de capacitación (certificados, premios, merchandising, etc.)

3.3.2 Realización de eventos y Plenos Jurisdiccionales

El entregable son acuerdos plenarios y eventos que propicien la unificación de criterios jurisdiccionales. Comprende las siguientes actividades:

- a Plenos Jurisdiccionales
- b Eventos interinstitucionales

3.4 DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS

3.4.1 Adecuación de los despachos judiciales. -

Implementar un servicio de atención al justiciable en base al diseño del Proyecto Justicia. Comprende las siguientes actividades:

- Adecuación del séptimo piso para el traslado de los juzgados del primer piso
- Extender el Programa Presupuestal Civil comercial en cinco cortes superiores de justicia
- Adecuación de las salas comerciales
- Adecuación de los sótanos de la sede para el traslado de los Archivos de los Juzgados

3.5 GESTIÓN DEL PROGRAMA

Actividades de seguimiento monitoreo y gestión estratégica que garanticen una óptima ejecución de las actividades planteadas

- Adquisición de Storage para mejorar la capacidad de almacenamientos
- Difusión de la página web
- Mantenimiento de los servicios básicos de la sede
- Difusión por redes sociales
- Software estadístico online
- Despacho Judicial Virtual
- Monitoreo de aplicativos
- Digitalización de expedientes físicos
- Proyecto Justicia Seguimiento de tickets de atención del usuario en el aplicativo MAU

4 METAS

METAS PROYECTADAS PPR CIVIL COMERCIAL 0119						
AÑO 2023 - 2025						
PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad de	EJECUCION 2022	AÑOS		
		Medida		2023	2024	2025
3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	INFORME	4	4	4	4
3000512 PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS	5004147 REALIZACION DE PLENOS Y EVENTOS JURISDICCIONALES	EVENTOS	0	1	1	1
	5004373 CAPACITACION A PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	106	110	110	120
3000513 DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	5004132 ADECUACION DE DESPACHO JURISDICCIONALES	DESPACHO JUDICIAL	1	1	1	1
3000593 PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS	5002360 ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES	RESOLUCION	24353	24,948	25,000	25,100
	5004127 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN MESA DE PARTES	USUARIO	2757	2,800	2,900	3,000
	5006316 ORALIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES	USUARIO	0	50	1000	1100
3000594 SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTADAS	5004371 ATENCIONES PARA EL PAGO EFECTIVO DE OBLIGACIONES	ATENCION	3098	3,100	3,300	3,500
	5004372 EJECUCION DE REMATES PUBLICOS DE MANERA VIRTUAL	ATENCION	1827	1,940	2,000	2,050
	5006317 INSCRIPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES ANTE SUNARP	PERSONA	3637	3,800	3,900	4,000

5. PRESUPUESTO INERCIAL

FORMATO Nº 1 PROGRAMACION DE GASTO INERCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL CIVIL COMERCIAL 0119

CODIGO UE: 003

NOMBRE DE UE : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CODIGO Y NOMBRE DE	CODIGO Y NOMBRE DEL	CODIGO Y NOMBRE DE	SECUENCIA FUNCIONAL	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	PROGRAMACION FINANCIERA AÑO 2023												AÑO 2024		AÑO 2025		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	TOTAL			
3000001	5000276	ACCIONES COMUNES	11	23	232 8 12	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	384,000	529,200	529,200
					232 8 12	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	13,338	26,928	26,928
					232 8 14					1,800										1,800	3,600	7,200
					211 1 14	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	549,657	6,595,890	6,595,890	6,595,890
					211 1 299	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	8,244	98,938	98,938	98,938
					211 1 11	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	52,116	625,399	625,399	625,399
					211 1 4 21	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	66,900	802,800	802,800	802,800
					211 1 4 22	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	186,811	2,241,738	2,241,738	2,241,738
					211 9 11							549,657								549,658	1,099,315	1,099,315
					211 9 12															31,361	62,722	62,722
					211 9 13	60,000														60,000	60,000	60,000
					211 9 21			320,633												320,634	641,267	641,267
					213 1 15	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,181	25,182	302,173	302,173	302,173
					231 5 11			32,964													67,964	70,000
					231 5 12																1,223	45,000
					232 2 11	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,679	9,686	116,155	116,155	
					232 2 12	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,928	1,939	23,147	23,147	23,147	
					232 2 31	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000	18,000	
					232 3 11	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,525	22,532	270,307	270,307	270,307	
					232 7 1999			28,000	32,000	15,000	45,000	30,000	50,000	30,000	50,000	30,000	50,000	30,000	55,188	285,188	285,188	
					232 8 11	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	31,200	31,200	
					232 8 12	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	2,808	2,808	
					232 8 14															600	1,200	
					232 8 11	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	240,000	288,000	
					232 8 12	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	745	747	8,942	11,220	
					232 8 14						1,200									1,200	2,400	
																				1,886,547	13,999,714	
						981,231	1,042,454	1,016,231	1,009,231	1,366,828	996,231	1,610,849	1,011,231	1,031,231	1,011,231	1,036,419	1,011,231	1,036,419	1,886,547	13,999,714	14,568,795	
																				180,000	180,000	
																				25,000	25,000	
																				80,000	8,000	
																				25,000	25,000	
																				14,568,795	14,568,795	

6. PRESUPUESTO ADICIONAL

PPR 0119 PRESUPUESTO ADICIONAL 2023- 2025								
PRODUCTOS	ACTIVIDADES	GENERICA DE GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	CONCEPTO	DETALLE	2023	2023	2023
3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2.3	2.3.27.13	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	DIGITALIZACION DE EXPEDIENTE	120,000.00	240,000.00	240,000.00
		2.6	2.6.32.31	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	STORAGE	300,000.00		
3000512 PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS	5004147 REALIZACION DE PLENOS Y EVENTOS JURISDICCIONALES	2.3	2.3.27.1098	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	PLENO JURISDICCIONAL	30,000.00	30,000.00	30,000.00
	5004373 CAPACITACION A PERSONAL JUDICIAL	2.3	2.3.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	3 CAPACITACION AL PERSONAL	80,000.00	80,000.00	80,000.00
300593 PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS	5004127 IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN MESA DE PARTES	2.3	2.3.27.1198	SERVICIOS DIVERSOS	ADECUACION DE MESA DE PARTES		80,000.00	
		2.6	2.6.32.12	MOBILIARIO	MOBILIARIO		20,000.00	
3000513 DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	5004132 ADECUACION DE DESPACHOS JUDICIALES	2.3	2.3.27.13	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	ADECUACION DE SERVICIOS AUXILIARES	30,000.00	300,000.00	70,000.00
3000594 SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTADAS	5004371 ATENCIONES PARA EL PAGO EFECTIVO DE OBLIGACIONES	2.3	2.3.24.9998	DE OTROS BIENES Y ACTIVO	SUSCRIPCION RED HAT JBOSS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	5004372 EJECUCION DE REMATES PUBLICOS DE MANERA VIRTUAL	2.3	2.3.24.9998	DE OTROS BIENES Y ACTIVO	SUSCRIPCION ORACLE	30,000.00	30,000.00	30,000.00
	5006317 INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES ANTE LA SUNARP	2.6	2.6.61.32	SOFTWARE	CONECTIVIDAD REMOTA (EVA) y SQL SERVER	60,000.00	30,000.00	30,000.00
TOTAL						750,000.00	910,000.00	580,000.00

7.- CRONOGRAMA

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	TAREAS	2023	2024	2025
PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS	ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES	DESPACHO JUDICIAL VIRTUAL	X	X	X
	IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	GESTION DE PROCESOS	X		
		INFRAESTRUCTURA ADECUADA		X	
		REPORTES ESTADISTICOS	X		
	ORALIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES	GESTION DE PROCESOS	X		
		SENSIBILIZACION DE MAGISTRADOS	X		
		IMPLEMENTACION DE MODULO PILOTO		X	
SENTENCIAS JUDICIALES EJECUTADAS	ATENCION PARA EL PAGO EFECTIVO DE OBLIGACIONES	INTEROPERABILIDAD CON EL BANCO DE LA NACION			
		INTEROPERABILIDAD CON MINISTERIO DE INTERIOR			
		INTEROPERABILIDAD CON ENTIDADES FINANCIERAS NO INCORPORADAS A ASBANC			
		GENERACION DE REPORTES			
	EJECUCION DE REMATES PUBLICOS DE MANERA VIRTUAL	ATENCION DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS	X		
		INTERCONEXION DEL SIJ CON REMAJU		X	
		EMISION DE REPORTES	X		
	INSCRIPCION DE MEDIDAS CAUTELARES ANTE LA SUNARP	AUTOS DE TRANSFERENCIA	X		
		FUNCIONALIDAD DE ALERTAS	X		
		EMISION DE REPORTES	X		
		REGISTRO DE BIENES MUEBLES		X	
		OTROS REGISTROS			X
PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS	REALIZACION DE PLENOS Y EVENTOS JURISDICCIONALES	PLENOS Y EVENTOS JURISDICCIONALES	X	X	X
	CAPACITACION A PERSONAL JUDICIAL	CAPACITACION A PERSONAL JUDICIAL	X	X	X
DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	ADECUACION DE DESPACHOS JUDICIALES	ADQUISICION DE STORAGE	X		
ACCIONES COMUNES	GESTION DEL PROGRAMA	SOFTWARE ESTADISTICO ONLINE		X	
		DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES FISICOS	X	X	X
		PROYECTO JUSTICIA	X	X	X
		DIFUSION DE RESULTADOS POR REDES	X	X	X

8.- PROYECTO DESPACHO JUDICIAL VIRTUAL

I. ASPECTOS CONCEPTUALES DEL PROYECTO

Radica en el imaginario colectivo, no solo de los profesionales del derecho sino de la ciudadanía en general, la idea forjada desde tiempos ancestrales, que la Justicia se alcanza a través de la actuación humana en lugares determinados, que revisten determinadas condiciones y características, incluso físicas. Así, se advierte *“la idea de las cortes como un lugar específico en el que la configuración del espacio representa y simboliza la justicia de la misma manera que una iglesia evoca la piedad religiosa”*¹; lo que ha devenido en la indisociabilidad entre la justicia, las cortes y el lugar en el que se encuentran. De este modo, parece difícil imaginar que se pueda realizar seriamente el trabajo judicial en un lugar que no sea un juzgado o corte física; *“incluso hay doctrinantes que afirman que es conceptualmente imposible pensar en la justicia sin asociarla a la idea de cortes físicas”*²

Sin embargo, con la pandemia del COVID 19 se experimentó de modo abrupto la desmaterialización y deslocalización de la justicia, que ha significado el quiebre de la percepción tradicional de este esencial servicio público, que no puede más seguir entendiéndose como algo que ocurre -o debe ocurrir- necesariamente en un lugar determinado, sino que puede serlo en una plataforma virtual, y de modo incluso más eficiente que asegure no sólo la justicia distributiva y retributiva de la decisión sino la justicia procedimental que permite llegar a aquella.

En efecto, los imperativos materiales derivados de las razones de salud pública han significado una prueba ácida para las diversas innovaciones que el Poder Judicial tenía ya desarrolladas y en funcionamiento (Expediente Judicial Electrónico, la notificación electrónica, el Remate Judicial Electrónico); y fueron además causa de una acelerada implementación de soluciones tecnológicas y procedimentales para situaciones hasta hace poco impensables, por ejemplo, la mesa de partes virtual, la digitalización de los expedientes, las videoaudiencias en todo tipo de procesos y especialidades, etc. Todo lo cual permitió asegurar la prestación del servicio de justicia en una situación de emergencia en la que era imposible acceder a los lugares donde éste debía realizarse.

Así, si bien debe reconocerse que dicha experiencia puso de manifiesto debilidades y deficiencias históricas de nuestro sistema de justicia, que no solamente afincan en un ordenamiento a la sazón obsoleto en gran medida, sino y de modo esencial en el elemento humano, de otro lado evidenció también las enormes posibilidades que brinda la tecnología para la optimización de la administración de justicia, entendido como un servicio cercano, expedito, económico, comprensible y transparente, más que sólo un espacio físico. A partir de las lecciones aprendidas, debe visualizarse la época de la pandemia como el prolegómeno de la revolución digital en la justicia, en tanto transformación del servicio más que del lugar, proceso que inexorablemente afrontaremos y que nos llevará a la justicia digital y remota.³

¹ Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA. Resolución de conflictos en línea. 2022.

² Ver Resnik, Judith and Curtis, Dennis, Representing Justice. 2011.

³ Susskind, Richard, The Future of Courts. The Practice. Vol. 6 (5), July-August 2020. <https://thepractice.law.harvard.edu/article/the-future-of-courts/>

“Cuando el paradigma del lugar da paso al paradigma del servicio, la inversión, innovación y adaptación ya no debe guiarse por abrir “más ventanillas” en los juzgados, o crear espacios para guardar expedientes, o hacer más eficiente la logística de transporte de expedientes, sino la de crear un espacio virtual en el que todos los servicios de justicia y los trámites necesarios puedan realizarse virtualmente.

Las cortes como servicio no solo implican el paso de la presencialidad a la virtualidad. También suponen un giro en la mentalidad del diseño de la presentación del servicio gravitando sobre el usuario del servicio y no sobre otros criterios burocráticos o judiciales. ¿Qué necesita la persona usuaria? ¿Qué quiere? ¿Cómo prestarle el servicio de una forma eficiente y satisfactoria? “

A partir de esas preguntas, la transformación digital del servicio de justicia debe procurar su diseño con criterios de eficiencia, adaptación, predictibilidad y acceso, todo lo cual puede claramente ser asociado con las cortes digitales o procesos judiciales online. Para tal efecto se identifica la necesidad de implementar órganos jurisdiccionales digitales de primera generación y avanzar en el diseño de aquellos de segunda generación⁴.

Esta visión se enmarca nítidamente en el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de las Naciones Unidas**, orientado, entre otras cosas, a promover el acceso a la justicia y la construcción de instituciones inclusivas.⁵ Pero además encuentra refrendo en el planeamiento estratégico del Estado peruano y del Poder Judicial en concreto, a saber:

Política de Estado. – Entendiendo el Acuerdo Nacional como el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país⁶

Precisamente la implementación del Despacho Judicial Virtual se encuentra enmarcado dentro de la **Política de Sociedad de la información y sociedad del conocimiento** que sostiene la promoción al acceso universal del conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promover mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país.⁷

Política Nacional de Modernización del Estado

Menciona como objetivo específico la “promoción del gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte de los procesos de planificación , producción y gestión delas entidades

⁴ “Las cortes digitales de primera generación son aquellas en las que todas las decisiones vinculantes son tomadas por personas. Las cortes de segunda generación, en su lugar, son aquellas que utilizan algún componente de inteligencia artificial para tomar todas o algunas de la decisiones dentro del proceso”. CEJA Resolución de conflictos en línea. 2022, p. 29.

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

⁶ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

⁷ TRIGÉSIMO QUINTA POLÍTICA DE ESTADO Sociedad de la información y sociedad del conocimiento

públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto⁸ basado en el principio orientador de innovación y aprovechamiento de las tecnologías donde para alcanzar los resultados que la ciudadanía espera, se requiere que las entidades públicas avancen en un proceso constante de revisión y renovación de los procesos y procedimientos mediante los cuales implementan sus acciones.

Dentro de los ejes transversales de modernización se considera el gobierno electrónico que pueden ser analizadas desde el punto de vista del usuario /ciudadano y desde el punto de vista institucional

Plan Bicentenario. -El Plan Bicentenario considera dentro de sus ejes estratégicos busca relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas⁹, En tal sentido, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente El presente proyecto busca desarrollar sinergias para la innovación, el incremento de la productividad y la competitividad mediante las Tecnologías de Información y comunicaciones orientadas a mejorar la atención al usuario y la celeridad de los procesos judiciales en materia civil comercial.

La Organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

El 25 de enero de 2022, el Consejo de la OCDE decidió iniciar las conversaciones de adhesión con Perú. Esta decisión es el resultado de una profunda deliberación por parte de los miembros de la OCDE sobre la base de su Marco para la Consideración de Futuros Miembros, basado en pruebas, y de los progresos realizados por Perú desde su primera solicitud de adhesión a la OCDE.¹⁰

En tal sentido el Perú es evaluado en cinco áreas clave: crecimiento económico; gobernanza pública, anticorrupción y transparencia; capital humano y productividad; y medio ambiente, y siempre que Perú confirme su adhesión a los valores, la visión y las prioridades reflejadas en la Declaración de la Visión del 60º Aniversario de la OCDE y en la Declaración del Consejo Ministerial adoptada el año pasado. Dentro de este contexto una de las recomendaciones del consejo es relativa a la mejora de acceso a los datos y del intercambio de información y el presente proyecto aporta en tal sentido

El Sistema nacional de transformación Digital DS 157 2021 PCM

El decreto supremo 157-2021-PCM define la transformación digital como el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas ¹¹

Principios de la gestión digital: Sienta dos principios básicos de la Gestión digital:

⁸ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021

⁹ Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 Eje estratégico N° 1

¹⁰ <https://www.oecd.org/latin-america/paises/peru/La-OCDE-y-Peru:Una-relacion-de-beneficio-mutuo>

¹¹ Decreto Supremo N° 157-2021-PCM

- a) Gobierno como plataforma. Las entidades públicas actúan como una plataforma que permite satisfacer las necesidades de la ciudadanía y personas en general, proporcionando a los servidores civiles los instrumentos, herramientas, datos, información y conocimiento necesarios para la prestación de servicios digitales, procesos y procedimientos centrados en el ciudadano, transparentes, integrados, proactivos e intersectoriales, promoviendo la participación de la ciudadanía y la colaboración entre entidades.
- b) Gobierno proactivo. Una gestión proactiva representa la capacidad de las entidades públicas para anticipar las necesidades de las personas y responder a ellas rápidamente.

Este proyecto básicamente busca desarrollar procesos orientados a la creación de valor público y mayores niveles de eficiencia, que influyen de manera directa o indirecta, en el bienestar económico y social de los ciudadanos y personas en general, mediante la celeridad y eficacia de los procesos judiciales en materia civil comercial

Plan estratégico Institucional del Poder Judicial. -

El Plan estratégico Institucional del Poder Judicial 2021 2030, busca acercarse a la ciudadanía, fortaleciendo sus procesos, su infraestructura de recursos humanos, tecnológicos, impulsando la calidad del servicio y luchando contra la corrupción para ejercer un mejor resguardo de los derechos de las personas¹². Las líneas estratégicas señaladas para la implementación del presente proyecto son:

OEI.01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad.

OEI.04 Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad

OEI.05 Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial

OEI.06 Modernizar la gestión institucional

II. PROBLEMÁTICA

Se tiene como dato objetivo de la imagen que proyecta el Poder Judicial en el imaginario colectivo, sus bajos índices de aceptación que dan cuenta de una estructural situación de falta de legitimidad y desafección hacia esta institución fundamental para el Estado de Derecho, que es tenida como paquidérmica, burocrática y corrupta, cuyo funcionamiento no estaría alienado con las expectativas de los usuarios del servicio de justicia y de la ciudadanía en general.

No obstante, los esfuerzos institucionales de implementación de diversas herramientas tecnológicas, procedimientos operativos y estrategias procesales, no se ha podido revertir la situación descrita: el servicio de justicia sigue siendo percibido negativamente. La problemática es compleja y multicausal; lo único cierto es que el estado de cosas es insostenible en el mediano y largo plazo, y la necesidad del cambio es impostergable.

La pandemia del COVID 19 tuvo por virtud acelerar la caída de un paradigma ancestral, enraizado en la cultura organizacional judicial, aquel que identificaba al servicio de justicia en un lugar físico en el que debían concurrir los operadores

¹² PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL PODER JUDICIAL 2021-2030

judiciales y los usuarios del servicio, para la gestión operativa de los procesos y el flujo de intercambio de requerimiento-respuesta judicial.

Asimismo, la emergencia sanitaria evidenció lo que en el sector privado en sectores más avanzados ya ha internalizado hace tiempo: la tecnología ha roto las barreras del tiempo y del espacio para la interacción humana, por ende, para las relaciones sociales, económicas y jurídicas. Esto, en Estados más desarrollados, ha sido asumido como un reto para la prestación de los servicios públicos en general y el servicio de justicia en particular. Así, por ejemplo, la profusión del comercio electrónico como nuevo fenómeno jurídico, ha inducido naturalmente la aparición de la justicia on-line, que inicialmente fue abordado desde el ámbito privado y últimamente ha concitado el interés y esfuerzo estatal.¹³

Así, entonces, se presenta una feliz concurrencia de la necesidad de cambio para mejorar, y las posibilidades que ofrece la tecnología de hacer las cosas de un modo diferente. Tal es la premisa del presente proyecto, enfocado en la judicatura especializada en lo comercial.

La Corte Superior de Justicia de Lima cuenta con 17 juzgados y 02 salas superiores especializadas en lo comercial, cuya importancia e impacto de su funcionamiento y efectividad, está dada por la carga procesal que gestionan, pero además por las materias que tramitan, según la Resolución Administrativa No. 006-2004-SP-CS.

Las demandas ingresadas desde la creación de la subespecialidad comercial en el 2015 se han incrementado en un 32%, con una tasa de crecimiento anual superior al 5%. En el año 2015 ingresaron 15,560 expedientes y en el año 2021 se presentaron 20,596 demandas.

Número de expedientes ingresados en la Subespecialidad Civil Comercial

AÑO	DEMANDAS INGRESADAS
2015	15560
2016	15157
2017	19832
2018	19079
2019	18219
2020	10548
2021	20596

Fuente: Coordinación de estadística CSJ Lima
Elaboración PPR Civil Comercial

La gestión de los procesos en la judicatura comercial, ha generado, por ejemplo, las siguientes cantidades de dinero por efecto de embargos electrónicos bancarios y remates judiciales realizados, que dan cuenta de la importancia económica de esta especialidad:

¹³ Véase, por ejemplo: Centro de Estudios de Justicia de las Americas – CEJA. Resolución de conflictos en línea. 2022.

Tabla N° 10 : Resumen de cantidad de montos a retener y retenidos por las instituciones bancarias por año

Moneda Año	DOLARES			SOLES		
	Monto a retener	Monto retenido	%	Monto a retener	Monto retenido	%
2017	1,212.32 mill.	8.68 mill.	0.72 %	976.71 mill.	13.89 mill.	1.42 %
2018	1,076.29 mill.	7.89 mill.	0.73 %	5,165.36 mill.	21.86 mill.	0.42 %
2019	905.95 mill.	5.19 mill.	0.57 %	2,444.70 mill.	27.04 mill.	1.11 %
2020	473.76 mill.	34.50 mill.	7.28 %	1,922.64 mill.	36.82 mill.	1.92 %
2021	11,390.83 mill.	26.02 mill.	0.23 %	2,809.38 mill.	49.95 mill.	1.78 %
2022	207.70 mill.	2.60 mill.	5.00 %	878.34 mill.	8.88 mill.	3.00 %
enero	44.60 mill.	1.90 mill.	4.25 %	221.89 mill.	2.84 mill.	1.28 %
febrero	42.44 mill.	0.11 mill.	0.26 %	273.89 mill.	1.35 mill.	0.49 %
marzo	120.66 mill.	0.60 mill.	0.49 %	382.56 mill.	4.69 mill.	1.23 %
Total	15,266.84 mill.	84.87 mill.	14.54 %	14,197.13 mill.	158.44 mill.	9.64 %

Fuente: Base de datos del sistema Embargos Electrónicos Bancarios

Tabla N° 14 : Resumen de los montos (en miles) de bienes adjudicados en dólares y soles por juzgado comercial

00JJ	MONTO TOTAL DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS (EN MILES)											
	2017		2018		2019		2020		2021		ENE - MAR 2022	
	\$	S/.	\$	S/.	\$	S/.	\$	S/.	\$	S/.	\$	S/.
1° JC	133.98	0.00	2,029.94	0.00	2,524.26	0.00	185.71	3,655.75	1,301.61	756.10	60.90	0.00
2° JC	480.45	500.00	1,019.24	657.33	1,399.39	2,261.55	319.20	3,884.43	1,406.97	3,545.52	287.92	702.83
3° JC	887.02	221.62	1,352.60	222.00	4,559.76	1,075.89	555.94	2,173.77	662.95	3,381.58	652.43	257.21
4° JC	248.59	0.00	613.77	1,039.72	1,834.37	1,446.96	517.21	3,644.80	550.41	2,560.14	1,999.93	316.30
5° JC	53.35	0.00	2,485.10	1,229.74	2,894.70	837.03	1,099.57	357.90	2,533.21	322.20	386.29	26.16
6° JC	0.00	0.00	1,684.97	352.87	2,178.30	883.86	690.64	0.00	1,409.91	467.28	161.93	0.00
7° JC	1,620.12	46.72	1,560.08	134.56	449.75	370.08	1,071.78	0.00	1,637.66	137.66	551.76	0.00
8° JC	1,402.29	102.00	1,261.17	761.09	1,322.82	673.32	892.77	1,520.90	983.04	2,520.68	77.33	0.00
9° JC	4,000.00	0.00	1,853.07	216.34	19,520.77	937.56	640.26	600.54	952.98	1,549.06	276.31	235.00
10° JC	79.66	0.00	1,783.73	2,117.79	2,485.61	559.16	743.23	913.56	1,371.36	0.00	364.48	206.60
11° JC	494.47	0.00	1,071.92	287.62	683.03	196.77	1,163.39	947.89	3,238.67	0.00	312.79	0.00
12° JC	1,713.51	0.00	4,654.41	879.78	3,314.14	1,199.29	2,654.38	185.48	1,394.93	336.99	1,208.24	377.17
13° JC	148.17	0.00	7,062.49	0.00	2,426.64	374.06	2,054.11	0.00	1,994.43	415.04	395.86	361.12
14° JC	160.80	0.00	2,083.12	175.00	1,326.08	711.33	1,179.55	369.95	1,748.05	551.06	263.70	871.00
15° JC	336.23	246.27	2,724.86	1,665.50	1,898.55	1,479.60	867.95	3,433.11	1,544.97	2,945.33	113.22	256.34
16° JC	494.86	0.00	3,321.11	93.45	4,879.64	1,050.13	915.75	1,678.65	1,278.60	218.03	486.64	114.37
17° JC	926.67	849.23	2,507.98	546.50	3,177.36	1,813.82	680.14	3,688.23	1,732.23	5,438.26	359.29	717.68
TOTAL	13,180.18	1,965.84	39,069.54	10,379.30	56,875.16	15,870.41	16,231.57	27,054.94	25,741.98	25,144.93	7,959.03	4,441.79

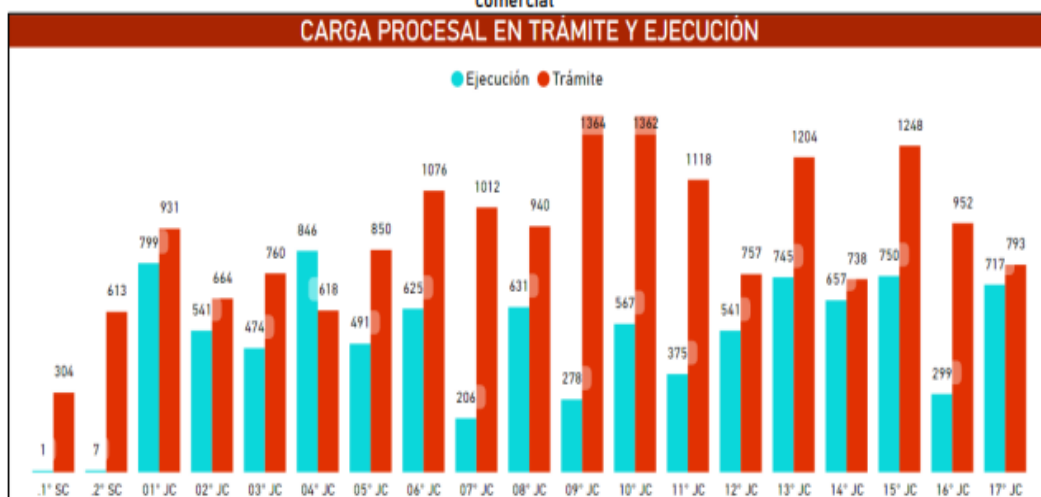
Fuente: Base de datos del sistema REMAJU

Pero más allá de los números, por sí mismo reveladores, que presumiblemente se verán impactados por el efecto rebote de la pandemia del COVID 19 y el desmejoramiento de la situación económica general, la especialidad comercial tiene impacto directo en el mercado y en la política económica del Estado. En cuanto a lo primero, es claro que las disfuncionalidades del servicio de justicia por la judicatura comercial redundan en sobrecostos para las transacciones por los agentes económicos, en cuya estimación de –por ejemplo- la recuperación de

créditos o realización de derechos, la demora de los procesos, impredecibilidad de las decisiones, costas procesales, etc., suponen externalidades que inciden en las operaciones de intercambio que son trasladadas como mayores precios o costos financieros (intereses), etc.

Al respecto, la judicatura comercial muestra indicadores que dan cuenta de la existencia una brecha de eficiencia que ofrece oportunidad de mejora; por ejemplo:

Gráfico N° 30 : Comparativa de la carga procesal en trámite y ejecución de los órganos jurisdiccionales de la subespecialidad comercial



Fuente: Página web de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ Lima <http://informaticacsjlima.pj.gob.pe/estadisticacsjlima/sice/index.php>

Tabla N° 17: Resumen de la cantidad de autos finales en primera instancia y su avance respecto al estándar de los juzgados comerciales

Año Mes	2022									Total		
	enero			febrero			marzo			Cant	Avance	%
TipoE... Juzga...	Electr... Cant	Físico Cant	Total Cant	Electr... Cant	Físico Cant	Total Cant	Electr... Cant	Físico Cant	Total Cant			
01° JC	97	7	104	71	1	72	102	9	111	287	900	32 %
02° JC	100	7	107	66	2	68	95	10	105	280	900	31 %
03° JC	70	9	79	58	1	59	85	2	87	225	900	25 %
04° JC	86	0	86	40	0	40	108	7	115	241	900	27 %
05° JC	52	2	54	58	2	60	103	1	104	218	900	24 %
06° JC	127	0	127	79	1	80	81	5	86	293	900	33 %
07° JC	69	2	71	54	1	55	81	3	84	210	900	23 %
08° JC	73	11	84	48	1	49	87	1	88	221	900	25 %
09° JC	83	2	85	61	0	61	77	3	80	226	900	25 %
10° JC	89	3	92	41	10	51	105	5	110	253	900	28 %
11° JC	62	7	69	35	3	38	33	7	40	147	900	16 %
12° JC	97	1	98	27	0	27	106	4	110	235	900	26 %
13° JC	125	12	137	95	0	95	108	33	141	373	900	41 %
14° JC	76	1	77	55	4	59	65	3	68	204	900	23 %
15° JC	100	7	107	90	0	90	87	4	91	288	900	32 %
16° JC	62	1	63	75	2	77	102	5	107	247	900	27 %
17° JC	88	4	92	50	2	52	113	3	116	260	900	29 %
Total	1456	76	1532	1003	30	1033	1538	105	1643	4208	900	468 %

Fuente: Reporte S1 - B de Hitos Estadísticos del SIJ Expedientes subespecialidad comercial

De otro lado, se tiene que el funcionamiento de la justicia comercial (expresada en tiempos y costos), igualmente incide en la política pública de captación de inversiones, pues es un elemento de medición (entre otros, de otros sectores estatales) para la calificación-país en la elaboración anual del ranking mundial del Doing Business, por parte del Banco Mundial, que es tomado en consideración por los agentes de inversión internacional. El valor fundamental que la institución puede mejorar para la calificación judicial, es el tiempo duración de los procesos, implementado medidas que coadyuvan a una gestión más eficiente de los mismos, que a la sazón muestra los siguientes indicadores:

Tabla N° 20 : Resumen de los resultados de los indicadores de desempeño.

INDICADORES DE DESEMPEÑO - MARZO 2022		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
TIEMPO DE INSCRIPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA COMERCIAL	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	56
TIEMPO PROMEDIO EN LA CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA EN MATERIA COMERCIAL	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	42
TIEMPO PROMEDIO EN LA ADMISION DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA COMERCIAL	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	59
TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA COMERCIAL*	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	134
TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA COMERCIAL**	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	114
TASA DE RESOLUCIÓN DE PROCESOS EN TRÁMITE EN MATERIA COMERCIAL	TASA	0.98
TASA DE CONGESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA COMERCIAL	TASA	3.83
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LA CARGA PROCESAL JUDICIAL EN MATERIA CIVIL COMERCIAL	PORCENTAJE	74%
CONFIRMACIÓN DE EXPEDIENTES EN SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA COMERCIAL	PORCENTAJE	88%
TIEMPO PROMEDIO EN SALA SUPREMA EN MATERIA COMERCIAL	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	339
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS CON CELERIDAD EN MATERIA COMERCIAL	PORCENTAJE	30%
TIEMPO PROMEDIO EN LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	36
TIEMPO PROMEDIO EN LA DEVOLUCIÓN DE NOTIFICACIÓN AL JUZGADO	TIEMPO EN DIAS CALENDARIO	9

Fuente: Base de datos del SIJ Expedientes, Base de datos del Sistema REMAJU, Base de datos del sistema de Presentación de solicitudes ante SUNARP, Base de datos de embargos electrónicos bancarios, Página web de la unidad de planeamiento y desarrollo de la CSJ Lima.

(*) Se cuentan los expedientes con un año de antigüedad

(**) Se cuentan los expedientes con dos años de antigüedad

La emergencia sanitaria y la necesidad de la virtualización del proceso judicial

Los órganos jurisdiccionales de la especialidad comercial fueron los que estuvieron en mejor posición para adaptar su funcionamiento y la prestación del servicio en la extraordinaria circunstancia derivada de la pandemia del COVID 19, debido a que contaban con mejor parque informático y diversas herramientas tecnológica que inciden en la gestión de los procesos, a saber: Expediente Judicial Electrónico, Notificación Electrónica, Embargo Electrónico Bancario, Remate Judicial Electrónico, Módulo de Atención al Usuario, interconexión con Registros Públicos, entre otros. Es así que el 06 de abril de 2020, apenas a los 20 días de haberse declarado el Estado de Emergencia por la pandemia y ordenado el aislamiento social obligatorio, los órganos jurisdiccionales comerciales retomaron sus actividades mediante trabajo remoto con fines de descarga, tal como fue autorizado por la Presidencia de la Corte de Lima mediante Resolución Administrativa No. 150-2020-P-CSLI-PJ, cuando el resto de la organización judicial tenía suspendidas sus actividades. Es así, por ejemplo, que sólo en abril de 2020, durante la vigencia del aislamiento social obligatorio o confinamiento absoluto, los juzgados comerciales produjeron 1018 sentencias y autos finales.¹⁴

Sin embargo, la pandemia sirvió para identificar dos cuestiones problemáticas que mediatizaron los resultados obtenidos: 1) la existencia de un número importante de expedientes en soporte papel, que constituye un lastre en la gestión de la carga procesal, y; 2) el diseño organizacional de los juzgados y salas estaba desfasado y

¹⁴ Programa Presupuestal por Resultados No. 119. Celeridad en los Procesos Civiles y Comerciales. Boletín No. 04. abril 2020.

no permitía el óptimo aprovechamiento de las ventajas comparativas de las herramientas tecnológicas. Para ello se propone dos líneas de acción: 1) la digitalización de la carga residual que aún subsiste en expedientes en soporte papel, y su incorporación al expediente judicial electrónico, lo que permitirá la optimización de recursos (tiempos procesales, horas-hombre, espacios físicos, logística) y; 2) abordar un nuevo diseño organizacional que comprenda la estructura funcional, asignación de competencias y responsabilidades, los procedimientos operativos internos en la gestión procesal, procedimientos de atención al público así como de control funcional y laboral, y las prácticas establecidas, incluso la revisión de criterios jurisdiccionales que impactan en la gestión procesal.

Este segundo componente es el que motiva la presente propuesta de Despacho Judicial Virtual, que preliminarmente se tiene pensado como juzgado virtual de primera generación, que en el largo plazo deberá dar lugar a formas complementarias cercanas a un juzgado virtual de segunda generación mediante la utilización de inteligencia artificial y formas automatizadas de respuesta judicial.

Un elemento esencial en esta propuesta es la deslocalización del trabajo judicial, y la virtualización de la interacción con el usuario, lo cual ha comprobado ser posible y aconsejable, debiendo sin embargo ser ajustada a las ineludibles necesidades de asegurar transparencia, probidad y productividad del servicio, lo que obliga a redefinir los criterios y procedimientos del control funcional y laboral (por ejemplo, criterios de productividad para el personal, procedimientos de control en función de resultados y no en función del mero cumplimiento de reglas, etc). Todo ello sobre la idea básica del surgimiento de una nueva normalidad post Covid 19 que obliga a nuevas formas de seguir prestando el servicio, enmarcadas por una visión de gobierno en línea A2C (relación entre administración y ciudadano).

Trabajo remoto y virtualización del despacho judicial

La virtualización del despacho judicial no solo significa realizar trabajo remoto como solución efectiva para evitar la proximidad y la interacción física en tiempos de pandemia, sino utilizar **“herramientas como videoconferencias y herramientas ofimáticas en la nube que permiten trabajar conectados, para lograr coordinaciones de trabajo más efectivas y poder conseguir resultados más céleres”**¹⁵.

Hay que tener en cuenta que la tecnología es un catalizador de los procesos de negocios, por tanto, las herramientas tecnológicas en la institución deben brindar conectividad y facilitar la gestión. Debemos tener en cuenta que la transformación digital implica el desarrollo de capacidades internas dentro de las organizaciones apalancadas con el uso de las nuevas tecnologías para atender los requerimientos de los usuarios y colaboradores institucionales que actualmente están operando en un entorno digital, y que se ha visto incrementado por el confinamiento producto de la pandemia.

En tal sentido, teniendo en consideración los avances en los resultados de las herramientas tecnológicas se busca diseñar una Nueva Organización del Despacho

¹⁵ El rol de la tecnología en el nuevo contexto del COVID 19 Hugo Álvarez Aranzamendi
<https://www.administracion.usmp.edu.pe/revista-digital/numero-4>

Judicial que satisfaga las necesidades de nuevas soluciones digitales para los procesos judiciales buscando el 100% de virtualización que permita obtener mayor celeridad en los procesos judiciales

III. OBJETIVOS Y RESULTADOS

Objetivos. - El resultado esperado es concebir un nuevo modelo de gestión que implique la implementación de un Despacho Judicial Virtual en Juzgados y salas de la subespecialidad Civil Comercial.

Resultados:

- Nuevo Modelo de Gestión del Despacho Judicial
- Virtualización del Proceso Judicial
- Normas acordes con la Virtualización
- Perfiles de Puestos necesarios

IV. INTERESADOS

Identificación de interesados

- i. Consejo Ejecutivo
- ii. Presidencia Corte Superior de Justicia de Lima
- iii. Equipo de Gestión del PPR
- iv. Jueces Especializados y superiores de la subespecialidad Comercial
- v. Colegio de Abogados
- vi. Sunarp
- vii. Cámara de Comercio
- viii. Usuarios

Clasificación de Interesados

Stakeholders	Nivel de interés	Nivel de Influencia	Estrategias
Consejo ejecutivo	Alto	Alto	Involucrarlo en el proyecto
Presidencia CSJLI	Alto	Alto	Involucrarlo en el proyecto
Equipo de Gestión del PPR	Alto	Alto	Involucrarlo en el proyecto
Jueces Subespecialidad	Alto	Bajo	Mantener informado
Colegio de Abogados	Bajo	Alto	Mantener satisfecho
Sunarp	Bajo	Bajo	Monitorear
Cámara de Comercio	Bajo	Bajo	Monitorear
Usuarios	Alto	Bajo	Mantener informado

V. Alcance (Estructura desglosada de Trabajo)

Componente organizacional

- Modelo de Gestión del Despacho Judicial
- Inventario de procesos
- Levantamiento de Información de procesos
- Seguimiento y la medición de los procesos
- Mejora de los procesos

Componente Informático

- Descripción de cada proceso físico
- Alternativas de virtualización
- Requerimientos necesarios
- Desarrollo de Alternativa aprobada
- Implementación de Alternativa
- Digitalización de Expedientes

Componente Humano

- Inventario de puestos y posiciones
- Levantamiento de información sobre funciones de cada puesto
- Identificación de perfiles necesarios
- Reconversión de plazas

Componente Normativo

- Identificación de Normas en los procesos
- Identificación de Normas limitativas
- Propuesta de creación, modificación o derogatoria de dispositivos legales

VI. Ejecución del Proyecto

Fase 1. Desarrollo y mejora de los procesos.

Esta fase incluye el desarrollo de nuevos procesos de gestión para la implementación del Despacho Judicial virtual. Los procedimientos y flujos básicos de cómo debe funcionar el modelo de despacho judicial debe estar definidos en esta etapa.

Entre las actividades contempladas en esta etapa tenemos:

- Inventario de procesos
- Levantamiento de Información de procesos
- Descripción de los procesos físicos
- Alternativas de virtualización
- Desarrollo de Alternativa aprobada
- Consultoría sobre modelo de despacho
- Inventario de puestos y posiciones
- Levantamiento de información sobre funciones de cada puesto

- Identificación de perfiles necesarios
- Gestión del cambio: Cambios de desarrollo
- Cursos de motivación
- Identificación de Normas en los procesos
- Identificación de Normas limitativas
- Identificación de prácticas y criterios jurisdiccionales limitativos

Fase 2. Implementación del Piloto con una sala superior y un módulo de juzgados

Con los procesos mejorados y sus alternativas de virtualización seleccionadas se procederá a implementar un piloto en una Sala superior y un Módulo de Juzgados Especializados

Entre las actividades contempladas en esta etapa tenemos:

- Selección de Órganos jurisdiccionales pilotos
- Implementación de Alternativa
- Digitalización de expedientes físicos
- Gestión del cambio; Cambios de transición
- Compra de equipamiento
- Establecimiento de equipo temporal de apoyo
- Reconversión de plazas
- Seguimiento y la medición de los procesos
- Mejora de los procesos
- Propuesta de creación, modificación o derogatoria de dispositivos legales

Fase 3. Implementación del Despacho Judicial virtual en los demás Órganos jurisdiccionales de la subespecialidad Comercial

Se despliega el Despacho judicial virtual en los demás órganos jurisdiccionales de la subespecialidad Civil comercial

Entre las actividades contempladas en esta etapa tenemos:

- Gestión del cambio; Cambio transformacional
- Compra de equipos
- Estandarización de procedimientos
- Sensibilización de la propuesta
- Implementación de laboratorio de atención de requerimientos e incidencias
- Seguridad de la información
- Implementación del despacho judicial en salas y Juzgados comerciales restantes
- Establecimiento de indicadores
- Medición de resultados
- Seguimiento y monitoreo

VII Gestión de Riesgos

- Identificación de riesgos

Componente/Producto	Tipo de riesgo	Descripción
Componente Organizacional	Decisorio	Falta de involucramiento de Superiores
Componente Informático	Financiero	Falta de asignación de recursos
Componente Humano	Experiencia	Personal no sea idóneo
Componente Normativo	Técnico	Normas limitativas

- Clasificación de los riesgos

La calificación de los riesgos debe realizarse en base de dos sectores:

- ✓ Impacto: El riesgo toma un impacto en el proyecto en tres niveles. Alto, medio y bajo.
- ✓ Probabilidad: Valor que determina la probabilidad de ocurrencia en tres niveles: Alto, medio y bajo

- Respuesta a los riesgos

- Evitar. - Realizar cambios para eliminar los riesgos
- Transferir. - Trasladar el impacto de una amenaza a un tercero
- Mitigar. - Disminuir la probabilidad y/o impacto de los riesgos
- Aceptar. - No tomar medidas a menos que un riesgo suceda

VIII GESTION DE COSTOS (Determinación de necesidades)

Componente Organizacional

- Servicio de Terceros
- Licencias de Software
- Acervo Documentario

Componente Informático

- Desarrollo De Aplicativos
- Hardware mínimo
- Digitalización de Expedientes Físicos

Componente Humano

- Selección de Personal
- Cursos de Motivación
- Capacitación y entrenamiento

Componente Normativo

- Elaboración de Normas y Directivas